



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228 - 2017-MDM

Miraflores, 25 de mayo del 2017

VISTOS:

El Informe N° 023-2017-MDM/GGA de fecha 22 de mayo del 2017 emitido por la Gerente de Gestión Ambiental y el Informe Legal N° 153-2017-MDM/GAJ de fecha 24 de mayo del 2017 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF-50.01 se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, siendo que el instructivo de la Meta 25 denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" señala que para el cumplimiento de la meta, la Municipalidad deberá alcanzar el puntaje mínimo establecido en el "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento", el mismo que en su Actividad N° 02 y sus respectivas especificaciones refiere que se requiere el registro y envío de información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos del año 2016.

Que, mediante Informe N° 023-2017-MDM/GGA la Gerente de Gestión Ambiental señala que se viene trabajando en el cumplimiento de la Meta 25 denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", y para cumplir con la mencionada meta se debe proceder al "REGISTRO Y ENVIO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AÑO 2016", por lo que se debe designar mediante un documento oficial al responsable que se encargue del llenado de la información solicitada.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del llenado de la Ficha SIGERSOL 2016 que forma parte de la actividad 02 de la Meta 25 del PI denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" a:

NOMBRES:	Ing. Karen Yamali Ocsa Surco
CARGO DEL RESPONSABLE:	Gerente de Gestión Ambiental
GERENCIA:	Gestión Ambiental
CORREO ELECTRÓNICO	karen.ocsa@gmail.com
TELÉFONO:	980403729

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Log. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE